



*Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.*

**DISPOSICIÓN N° 5134**

**BUENOS AIRES 05 MAY 2016**

VISTO el Expediente N°1-47-0000-14822-14-7 de la ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA; y

**CONSIDERANDO:**

Que por dichas actuaciones la firma SYNGENTA AGRO S.A., solicita el cambio de titularidad a su favor y cambio de marca del producto domisanitario denominado: INSECTICIDA LARVICIDA PARA EL CONTROL DE LARVAS DE MOSQUITOS, MARCA: DEVICE GR-2, Inscrito bajo el Certificado de RNPUD N°:0710002, cuyo titular actual es la firma CHEMTURA QUÍMICA ARGENTINA S.A.C.I.

Que la firma SYNGENTA AGRO S.A. (Calle 19 N°283, Circunvalación II, Sección K, Manzana 8, Parque Industrial Pilar), se encuentra habilitada como Elaborador Indirecto de Productos Insecticidas en formas: Líquidos y Polvos, Raticidas en la forma sólidos, Insecticidas Fumígenos en la forma sólidos e Importador y Exportador de Productos Insecticidas en formas: Líquidos y Polvos, Raticidas en la forma sólidos e Insecticidas fumígenos en la forma sólidos.

Que la documentación aportada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que los números de Registro Nacional de Producto de Uso Doméstico, RNPUD, son otorgados por la Dirección de Vigilancia de Productos para la Salud a

LD  
m  
/



*Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.*

DISPOSICIÓN N° **5134**

través del Departamento de Uso Doméstico, indicando sus tres primeros dígitos el país de origen del producto de que se trate, asignándose los números subsiguientes sucesivamente por empresa.

Que la Dirección de Vigilancia de Productos para la Salud y la Dirección General de Asuntos Jurídicos han tomado la intervención que les compete.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N°1.490/92 y el Decreto N°101 de fecha 16 de diciembre 2015.

Por ello,

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTICULO 1º.- Autorízase el cambio de titularidad y cambio de marca del producto domisanitario denominado: INSECTICIDA LARVICIDA PARA EL CONTROL DE LARVAS DE MOSQUITOS, MARCA: DEVICE GR-2, Inscrito a favor de la firma CHEMTURA QUÍMICA ARGENTINA S.A.C.I. bajo el Certificado de RNPUD N°:0710002 otorgado por Expediente N° 1-47-2110-4796-11-3, a favor de la firma SYNGENTA AGRO S.A. detallándose los datos identificatorios característicos del producto en el certificado de RNPUD N° 0710017, que forma parte de la presente disposición.

LD

me

✓



*Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.*

DISPOSICIÓN N°

5134

ARTICULO 2º.- La presente Disposición ANMAT es constancia suficiente del cambio de titularidad del producto domisanitario autorizado en el Artículo 1º.

ARTICULO 3º.- Cancélese el Certificado de RNPUD N°0710002 de la firma CHEMTURA QUIMICA ARGENTINA S.A.C.I. el cual ha sido aportado a fojas 64.

ARTICULO 4º.- Autorícese el rótulo que obra a fs. 28, 29 y 30 que se desglosa y forma parte de la presente disposición.

ARTICULO 5º.- Regístrese, gírese a la Dirección de Vigilancia de Productos para la Salud para su conocimiento y demás efectos; por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia autenticada de la presente Disposición, del rótulo y del Certificado mencionado en el Artículo 1º.  
Cumplido, archívese.

EXPEDIENTE N°: 1-47-0000-14822-14-7

DISPOSICION ANMAT N°:

LD

gr

5134

Dr. ROBERTO LEDESMA  
Subadministrador Nacional  
A.N.M.A.T.



República Argentina  
Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos  
Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica

## Certificado de Inscripción Nacional de Producto Domisanitario

# 0710017

El Administrador Nacional de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT) certifica que se autoriza el producto domisanitario con los siguientes datos identificatorios característicos:

1. Denominación: INSECTICIDA LARVICIDA PARA EL CONTROL DE LARVAS DE MOSQUITOS
2. Marca: ACUGARD GR LARVICIDA
3. Origen: ITALIA
4. Principios Activos: DIFLUBENZURON 2 %
5. Forma de Presentación: GRANULOS EFERVESCENTES EN BOLSA POR 500G (EN ENVASE SECUNDARIO POR 2 UNIDADES) Y BOLSA POR 5KG.
6. Venta: VENTA INDUSTRIAL / PROFESIONAL
7. Titular del Producto: SYNGENTA AGRO S.A.
8. Domiciliado en: 25 DE MAYO 749, PISO 1º OFIC. 3 - CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
9. Establecimiento TITULAR: RNE Nº : 010039128
10. Inscripción Aprobada por Dirección de Vigilancia de Productos para la Salud  
Según Expediente Nro.: 1-0047-0000-014822-14-7.

**5 1 3 4**

Disposición Nº:

Fecha: **05 MAY 2016**

La vigencia del certificado será por el término de 5 (cinco) años a partir de la fecha consignada en la disposición de autorización.

**Dr. ROBERTO LEDE**  
Subadministrador Nacional  
A.N.M.A.T.

Sello y Firma del Funcionario Responsable

L.O.D.  
M.A.

Bolsas de 500 g. y 5 Kg.

5 1 3 4



05 MAY 2016

**ACUGARD® GR LARVICIDA**

Insecticida. Gránulos efervescentes.

El producto **ACUGARD® GR LARVICIDA** es eficaz para el control de larvas de mosquitos.

**Composición:**

Ingrediente Activo:	
Diflubenzuron.....	2% p/p
Ingredientes inertes: Dispersantes, humectantes, emulsificantes, etc.....csp.100% p/p	

**LEA INTEGRAMENTE LA ETIQUETA ANTES DE UTILIZAR EL PRODUCTO**

**VENTA RESTRINGIDA A EMPRESAS ESPECIALIZADAS  
PROHIBIDA SU VENTA LIBRE**

**MANTENER FUERA DEL ALCANCE DE LOS NIÑOS Y ANIMALES DOMÉSTICOS.**

RNE N° 010039128  
RNPUD N°

Origen: Italia

Importado y Distribuido por SYNGENTA AGRO S.A.  
Av. del Libertador 1855  
Vicente López. Buenos Aires.  
Argentina. (B1638BGE)  
Tel: (011) 4837-6500

**EL ROTULO DEBERA CUMPLIR  
CON LA LEGISLACION VIGENTE  
EXPTE. N° 1-47-0-14822-14-7**

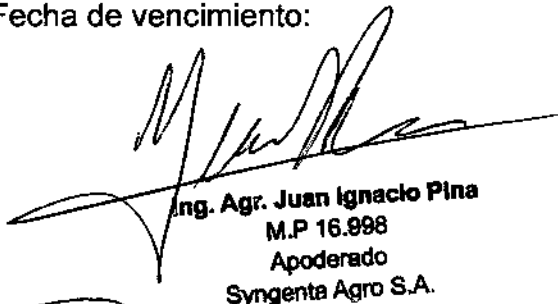
6D-LD

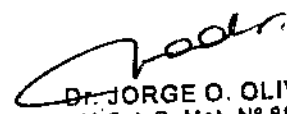
ACUGARD® GR LARVICIDA es una marca registrada de Syngenta Crop Protection AG.

Contenido: 500 g

Número de Lote:

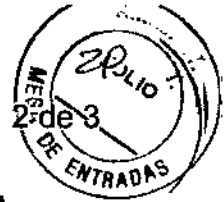
Fecha de vencimiento:

  
Ing. Agr. Juan Ignacio Pina  
M.P 16.998  
Apoderado  
Syngenta Agro S.A.

  
Dr. JORGE O. OLIVER  
M.S.A.S. Mat. N° 8896  
C.P.Q. Mat. N° 5018



**ACUGARD® GR LARVICIDA**



**EL ROTULO DEBERA CUMPLIR  
CON LA LEGISLACION VIGENTE  
EXPT. N° 1-47-10-14822-14-7**  
6D-15

**RECOMENDACIONES DE USO**

**GENERALIDADES**

**ACUGARD® GR LARVICIDA** actúa por ingestión y contacto. Controla las larvas de mosquitos. **ACUGARD® GR LARVICIDA** interfiere en la formación de quitina en la cutícula de las larvas de mosquitos bloqueando el proceso normal de muda. Los efectos de la aplicación del **ACUGARD® GR LARVICIDA** en las larvas de mosquitos son visibles después de 2 - 4 días.

**INSTRUCCIONES DE USO**

**PREPARACION**

**ACUGARD® GR LARVICIDA** se aplica directamente en los lugares de reproducción de los mosquitos como: aguas estancadas (diques, canales, estanques, piscinas) y en los sistemas hidráulicos de agua cerrada como: alcantarillas, tanques sépticos, tanques de depuración, tanto en zonas urbanas como rurales siempre que el agua no se destine a consumo humano directo.

Repetir el tratamiento de **ACUGARD® GR LARVICIDA** si es necesario, cada 3 - 4 semanas en el período de primavera - verano correspondiente a la reproducción de los mosquitos.

Dosis de aplicación para el control de las larvas de mosquitos:

- 1.25 - 2.5 Kg/ha en agua limpia
- 2.50 - 5.0 Kg/ ha en agua sucia

La dosis más bajas deben utilizarse cuando la profundidad del agua es igual o menor a 0.5 m, mientras que la dosis más alta debe utilizarse si la profundidad del agua es igual o mayor a 1 m.

Dosis según volumen de agua:

- 0.25 g en 1000 litros de agua limpia
- 0.50 g en 1000 litros de agua sucia
- 1 g en 20 litros de agua contaminada con residuos orgánicos (Ej. Alcantarillas, cloacas)

**PRECAUCIONES DE USO**

**ADVERTIR A LOS USUARIOS DE LA INSTALACIONES SOBRE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD Y PRECAUCIONES A TENER EN CUENTA PARA EVITAR ACCIDENTES.**

- Mantenga el producto en el embalaje original y no reutilice el envase vacío.
- No aplicar sobre alimentos y utensilios de cocina, plantas y acuarios.
- No fume, beba, ni consuma alimentos durante la aplicación.
- Durante la aplicación no deben permanecer en el lugar otras personas o animales.

Dr. Juan Ignacio Pina  
M.P. 16.998  
Apoderado  
Syngenta Agro S.A.

Dr. JORGE O. OLIVERA  
M.S.A.S. Mat. N° 6896  
C.P.Q. Mat. N° 5018

**ACUGARD® GR LARVICIDA**

- En caso de contacto directo con el producto, lavar la parte del cuerpo afectada con agua fría corriente y jabón. En caso de que sean los ojos los afectados, lávelos inmediatamente con agua corriente en abundancia.
- Recomendamos preparar el producto en lugares aireados.
- Si por accidente alguna persona inhala el producto por exceso, remueva la persona a un lugar ventilado.
- Para su seguridad durante la preparación y aplicación usar ropa protectora adecuada, guantes impermeables, protección facial, y botas de goma. Luego de los tratamientos recomendamos cambiarse y lavar la ropa inmediatamente con abundante agua y jabón.
- El producto preparado remanente no se podrá reutilizar en otra oportunidad. El mismo debe ser eliminado en forma segura, sin contaminar aguas cercanas. Las cajas de cartón del embalaje se pueden quemar o depositar junto a residuos comunes.
- En caso de ocurrir derrames de producto, cubrirlos con material absorbente (tierra, arena, etc.) y eliminarlos convenientemente.
- Durante la aplicación no deben permanecer en el lugar otras personas o animales. Tampoco permitir el acceso hasta tanto el agua de preparación aplicada se haya evaporado.
- **En caso de ingestión, no se debe inducir el vómito.** Enjuagar la boca con agua abundante agua limpia. No dar de beber leche ni sustancia grasosa alguna. Dar atención médica de inmediato.
- Almacenar el producto en lugar fresco y seco, lejos de medicamentos y alimentos y claramente identificado.

**Toxicidad para organismos acuáticos:** muy toxico. No aplicar sobre cuerpos de agua naturales o artificiales destinados a la cría de especies acuáticas.

**INDICACIONES PARA USO MÉDICO**

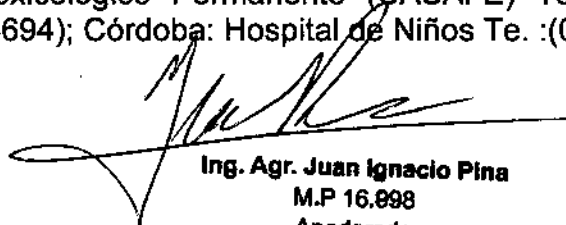
En caso de intoxicación concurrir al Centro de Intoxicaciones o Servicio de Salud llevando el envase o el rótulo del producto.


**Grupo Químico:** benzoilurea  
**Nombre Común:** diflubenzuron  
**Antídoto y Tratamiento:** Sintomático

EL ROTULO DEBE CUMPLIR  
 CON LA LEGISLACION VIGENTE  
 EXPTE. N° 1-47-0-14822-14-5  
 6D-25

**TELÉFONOS DE EMERGENCIA:**

Centro Nacional de Intoxicaciones, Te.: 0800-333-0160  
 C.A.B.A.: Hospital de Niños Dr. Ricardo Gutiérrez: Tel: 4962-6666/2247, Hospital de Clínicas: Univ. Bs. Aires, Te.: 5950-8804/06  
 Pcia. Buenos Aires: Centro Nacional de Intoxicaciones, Haedo, Tel.: 4658-7777 y 4654-6648. ; Hospital de Niños de La Plata, Tel.: (0221) 451-5555 / 5901; Rosario: Centro Toxicológico Permanente (CASAFE) Te.:(0341)448-0077 /424-2727; (0800)-888TOXI (8694); Córdoba: Hospital de Niños Te. :(0351) 421-5303.

  
 Ing. Agr. Juan Ignacio Pina  
 M.P 16.898  
 Apoderado  
 Syngenta Agro S.A.

  
 DR JORGE O. OLIVER  
 M.S.A.S: Mat. N° 8898  
 C.P.Q. Mat. N° 5018  
**ACUGARD® GR LARVICIDA**